

0066

DECRETO N°

NEUQUÉN, 22 DIC 1999

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección General Obras y Mantenimiento Vial, mediante la cual manifiesta que por razones de urgencia tuvo la necesidad de reparar los Internos N° 196, 131 y 67; y

CONSIDERANDO:

Que dicha reparación surge dado que los empleados dependientes de la Dirección de Taller -Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Municipal- mantuvieron un paro de actividad desde el día 26-10-99 hasta el día 11-11-99, lo que originó la imposibilidad de reparar los vehículos que por distintas causas estaban fuera de servicio por roturas varias entre las cuales se encontraban los internos mencionados;

Que los mismos fueron reparados por la firma CANO REPUESTOS, originándose las Facturas N°s. 0001-00000122 de \$ 4.421,76 y 0001-00000127 de \$ 2.226,75 de fecha 17-11-99 y 20-11-99 respectivamente;

Que los camiones están afectados al servicio de agua potable, no pudiendo ser reemplazados en forma inmediata por razones de salubridad en resguardo de la salud de la población;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a los efectos del dictado de la norma legal respectiva para su convalidación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) CONVALIDAR el gasto efectuado por la Secretaría de Servicios ----- Públicos, consistente en la contratación de la firma CANO RESPUESTOS para la reparación de los Internos 196, 131 y 67.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas- a liquidar y pagar las Facturas B N°s. 0001- 00000122, por la suma total de PESOS CUATRO MIL CUATRO-

...///2º

...///2º

CIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.421,76) y 0001- 00000127, por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 2.226,75), a favor de la firma CANO REPUESTOS, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, y de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.** -

E.B.

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
FARIZANO
CATTANEO.-